

DILIGENCIAS PREVIAS 63/2014-10.
PIEZA DE PERSONACIONES.

PROVIDENCIA del MAGISTRADO-JUEZ

SR. D. SANTIAGO PEDRAZ GOMEZ.

Madrid, 31 de octubre de 2014.

Dada cuenta; y como ocurriera con las acusaciones particulares, la Sala de lo Penal (RAA 362/2014), por auto de 29 de octubre, estima parcialmente las pretensiones del PARTIDO DE LOS PERJUDICADOS POR LAS PREFERENTES, PPPR; y en ese sentido establece que *el juez decidirá bajo qué única dirección y representación deben comparecer las cinco acusaciones populares personadas en la causa para que "actúe el ius puniendi, esto es, que se haga justicia"*.

Así, por providencia de 27 de octubre ya se acordó que sea bajo la representación de la **procuradora Yolanda Ortiz Alfonso**, y la dirección letrada de **don Joaquín Yvancos Muñiz**, colegiado 2117 ICAV, y **don Jesús López López**, colegiado 106.848 ICAM con la que deban actuar el propio PPPR, "**ACTIVA GOWEX, ASOCIACIÓN DE AFECTADOS**", la "**ASOCIACION TRANSPARENCIA Y JUSTICIA**", el "**COLECTIVO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, MANOS LIMPIAS**", y la "**ASOCIACIÓN EUROPEA DE INVERSORES PROFESIONALES, ASINVER**", y será a aquella causídica a la que se notificarán, en nombre de las acciones populares, las resoluciones que se dicten.

Lo acuerda y firma S.Sª; doy fe .